

## **Convocatoria de cuatro becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia.**

De acuerdo con lo previsto en el resuelto 10 de la Resolución de 31 de mayo de 2024, de la consellera de Justicia e Interior, por la cual se convocan cuatro becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia, publicada el 13 de junio de 2024, en el DOGV número 9870, realizada la entrevista y concluida la selección, se publicará un listado de puntuaciones totales desglosando la puntuación de los méritos, una vez revisada la documentación presentada, y la puntuación obtenida en la fase de entrevista, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

En este sentido, se publica el listado provisional de personas aspirantes seleccionadas (Anexo I) por orden de puntuación obtenida según los méritos acreditados y la entrevista, junto con el listado de personas candidatas propuestas para la concesión de la beca (Anexo II), y el listado de personas participantes excluidas (Anexo III) indicando el motivo de exclusión.

Todas las personas aspirantes, admitidas y excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en el que podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la comisión.

Las alegaciones se presentarán a través del trámite de la Guía Prop denominado “Convocatoria de 4 becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia” (Código GVA 96426), mediante el enlace habilitado al efecto.

Para mayor eficacia y celeridad en la tramitación, las mencionadas alegaciones, una vez presentadas a través del procedimiento indicado, serán enviadas por correo electrónico a la dirección: **[gestionyanalisis\\_cjusticia@gva.es](mailto:gestionyanalisis_cjusticia@gva.es)**

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y ACCESO A LA JUSTICIA



## ANEXO I LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES CON MÉRITOS Y ENTREVISTA

### A) Derecho:

Orden	Solicitante	PUNTUACIONES PROVISIONALES																TOTAL "A" a "E"	TOTAL			
		A	A.1	A.2	A.3	B	B.1	B.2	C	C.1	C.2	C.3	D	D.1	D.2	E	E.1			E.2	E.3	F
1	MARIA HURTADO BENETO	9,72	8,72	0,00	1,00	1,20	1,20	0,00	1,80	1,80	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	1,00	0,50	0,00	0,50	5,50	15,72	21,22
2	NATALIA PALAU CIVERA	8,30	7,30	0,00	1,00	1,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	4,00	2,00	2,00	0,50	0,00	0,00	0,50	6,00	14,40	20,40	
3	DAVID BRAVO NAVARRO	9,51	8,01	0,00	1,50	1,00	1,00	0,00	1,40	1,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	11,91	18,91	
4	CARLA POVES MENDEZ	7,62	7,62	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,80	0,80	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	9,52	15,52	
5	ANDREA CATALA MARTINEZ	7,25	6,75	0,00	0,50	0,60	0,60	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,30	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	10,15	15,15	
6	ANGEL RODILLA SIMEO	7,15	6,65	0,00	0,50	1,00	1,00	0,00	1,20	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,50	9,35	14,85	
7	MARINA PILAR DILOY VALLES	7,17	7,17	0,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,50	0,00	0,50	4,50	10,27	14,77	
8	MIRIAM MARTINEZ CEBRIAN	7,50	7,50	0,00	0,00	1,20	1,20	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	5,00	9,60	14,60	
9	CARLOS PEÑALVER CAMPOS	7,78	7,28	0,00	0,50	0,60	0,60	0,00	0,80	0,80	0,00	0,00	1,20	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	10,38	14,38	
10	ANGELA MALLEN LOZANO	9,14	8,64	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,80	0,80	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	10,14	14,14	
11	PABLO ALCAZAR AYUSO	7,30	7,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	7,90	11,90	
12	JAVIER DIEZ GABARDA	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,80	0,80	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1,50	5,50	

### B) Criminología:

Orden	Solicitante	PUNTUACIONES PROVISIONALES																TOTAL "A" a "E"	TOTAL		
		A	A.1	A.2	A.3	B	B.1	B.2	C	C.1	C.2	C.3	D	D.1	D.2	E	E.1			E.2	E.3
1	ELISA MOYA GONZALEZ	9,00	8,50	0,00	0,50	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2,10	1,90	0,20	0,75	0,25	0,00	0,50	7,00	12,25	19,25
2	MAR COLL DURA	7,72	7,72	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,50	0,00	0,50	6,00	10,02	16,02
3	NOELIA ORTEGA LOPEZ	9,09	8,59	0,00	0,50	0,60	0,60	0,00	0,80	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	5,00	10,99	15,99
4	ALICIA GIL TORRALBA	8,54	8,54	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,40	1,40	0,00	0,00	2,00	1,80	0,20	0,50	0,00	0,50	2,50	13,44	15,94
5	MARIA MARCO GARCIA	9,16	9,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20	6,50	9,36	15,86
6	AITANA SANCHEZ PRIETO	7,68	7,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	6,50	8,68	15,18
7	LIDIA SORIANO BEA	7,42	7,42	0,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,20	0,20	6,00	9,02	15,02
8	DULCE NOMBRE DEMARIA GALAN GARCIA	7,89	7,89	0,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,50	8,49	14,99
9	MARIA AMPARO RUBIÑO LIS	8,74	8,24	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,50	9,14	14,64
10	MAR CAYETANA PEREZ BUJALDON	8,33	8,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,80	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,50	0,00	0,50	3,00	11,63	14,63
11	INES SANTIAGO BOSCH	7,79	7,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	8,79	11,79
12	AITANA ALMARCHA BLANCO	7,06	7,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,10	0,60	0,00	0,50	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	8,36	11,36

### C) Sociología:

Orden	Solicitante	PUNTUACIONES PROVISIONALES																TOTAL "A" a "E"	TOTAL		
		A	A.1	A.2	A.3	B	B.1	B.2	C	C.1	C.2	C.3	D	D.1	D.2	E	E.1			E.2	E.3
1	PAULA GARCIA MUÑOZ	10,34	9,34	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,40	1,40	0,00	0,50	0,00	0,50	7,00	14,24	21,24
2	IVAN LORENTE OLIVARES	10,56	9,56	0,00	1,00	1,20	1,20	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	0,90	0,90	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	13,26	20,26
3	JESUS PERIS CAMARASA	8,43	8,43	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	2,50	0,50	2,00	0,50	0,00	0,50	7,00	13,03	20,03
4	MARIA PATON FERRER	9,28	8,28	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,20	1,20	0,00	0,00	0,70	0,70	0,00	0,50	0,00	0,50	7,00	12,68	19,68
6	MIREIA HONTANARES BELDA CORTES	9,27	8,27	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	10,07	17,07
8	MAR PEIRO MUÑOZ	9,20	8,20	0,00	1,00	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	5,00	10,30	15,30
5	HECTOR BOSCH MORANT	7,04	7,04	0,00	0,00	0,80	0,80	0,00	1,60	1,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	5,00	9,94	14,94
9	ALICIA TARIN LOPEZ	6,99	6,99	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,80	0,80	0,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	5,50	9,39	14,89
10	ROSER PEREZ MATEO	7,67	7,67	0,00	0,00	1,20	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	5,50	9,27	14,77
7	AURORA URREA GARCIA	7,77	6,77	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	1,70	1,20	0,50	0,50	0,00	0,50	4,00	10,57	14,57
11	ANA NISTAL MIGUELEZ	7,19	7,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	4,00	7,69	11,69



**Legenda: En relación con lo que dispone el artículo 13 de la Orden 11/2017, de 16 de junio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Subsecretaría y en las direcciones generales de la Conselleria (DOGV 8071, 27.06.2017).**

A - Expediente académico

A.1 - Nota media

A.2 - Especialización académica

A.3 - Otros títulos académicos oficiales relacionados con las materias objeto de la beca

B - Conocimientos de valenciano

B.1 - Nivel superado MCER

B.2 - Especialidades

C - Conocimiento de idiomas de la UE

C.1 - Nivel superado MCER

C.2 - Idioma esencial (no aplicable en esta convocatoria)

C.3 - Otros idiomas cooficiales de la UE

D - Conocimientos adicionales

D.1 - Experiencia profesional

D.2 - Cursos de formación relacionados con el objeto de la beca

E - Otros méritos

E.1 - Publicaciones relacionadas con el objeto de la beca

E.2 - Idiomas no comunitarios

E.3 - Cursos de formación vinculados a las materias que constituyen el objeto de las titulaciones admitidas para concurrir a la convocatoria, así como aquellos sobre conocimientos de aplicaciones informáticas de análisis documental o de gestión de bases de datos.

F. Entrevista.

#### **Notas aclaratorias a la baremación:**

1. Se han baremado todos aquellos méritos de los que se han presentado los correspondientes documentos originales acreditativos de los mismos, siempre y cuando hayan sido obtenidos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria de becas.
2. Especialización académica: no se computa si las titulaciones a las que corresponden las asignaturas han sido valoradas en otros apartados.
3. Otros títulos académicos oficiales: se han valorado aquellos relacionados con las materias objeto de las becas convocadas, según la escala establecida en las bases, en la que no se contemplan títulos de nivel inferior al exigido para poder acceder a la beca.
  - a. En este apartado se han valorado los títulos de máster universitario oficial relacionados con las materias objeto de las becas convocadas.
  - b. Los títulos de máster universitario oficial no relacionados con las materias objeto de las becas convocadas se han valorado en el apartado E.3.
  - c. En cuanto a los títulos de máster propio, que no tienen la consideración de oficial:
    - i. Se han incluido en el apartado D.2 los que tienen relación con el objeto de la beca.
    - ii. Se han incluido en el apartado E.3 los vinculados a las materias que constituyen el objeto de las titulaciones admitidas para concurrir a la convocatoria.
4. Conocimiento de idiomas de la UE: se han valorado los idiomas en los que consta la titulación que los acredita.



5. Experiencia profesional:
- Se ha valorado la experiencia profesional relacionada con el objeto de la beca.
  - Se computan meses completos.
  - No se valora como experiencia profesional:
    - Las prácticas curriculares por ser un requisito para la obtención de la titulación exigida.
    - Las becas de prácticas profesionales de la GVA por tratarse de una formación y no de una relación laboral.
    - Aquella para la que se requiera una titulación inferior a la exigida en la presente convocatoria.
6. Cursos de formación:
- En el apartado D.2 se han valorado los cursos directamente relacionados con el objeto de la beca.
  - En el apartado E.3 se han valorado los cursos vinculados a las materias que constituyen el objeto de las titulaciones admitidas para concurrir a la convocatoria, entre los que se incluyen los que versan sobre materias transversales tales como igualdad, protección de datos o prevención de riesgos laborales, así como aquellos sobre conocimientos de aplicaciones informáticas de análisis documental o de gestión de bases de datos.

**ANEXO II**  
**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS**  
**PROPUESTAS PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA**

**A) Derecho:**

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	HURTADO BENETO	MARIA	21,22
2	PALAU CIVERA	NATALIA	20,40

**B) Criminología:**

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	MOYA GONZÁLEZ	ELISA	19,25

**B) Sociología:**

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	GARCÍA MUÑOZ	PAULA	21,24



**ANEXO III**  
**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS CITADAS A LA ENTREVISTA EXCLUÍDAS**

**A) Derecho:**

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	GRANELL NAVARRO	ÁNGELA	Renuncia
2	RAMOS MIRALLES	ALEJANDRO	No se presenta a la entrevista
3	PRADES GINÉS	LIDIA	No se presenta a la entrevista

**B) Criminología:**

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	LAHUERTA COMES	SARA	Titulación fuera de plazo
2	SERRAT CALAFAT	PAULA	Titulación fuera de plazo
3	CRESPO GABALDÓN	LAURA	No se presenta a la entrevista

**B) Sociología:**

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	GARCÍA SAURET	ÓSCAR	No se presenta a la entrevista
2	ALMIÑANA LLORET	DOMINGO	No se presenta a la entrevista